



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-935

SALTA, 7 de julio de 2022

Expediente N° 10.585/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Ing. María Verónica Grossi a la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 19-20 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. María Verónica Grossi como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 21 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA – “Ad-Honorém”** – a la asignatura **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE RECURSOS NATURALES** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a la **ING. MARÍA VERÓNICA GROSSI DNI N° 27.952.847**, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección del Mg. Juan J. Sauad, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5º).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el tema y el Plan de Trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado:

“El enfoque de marco lógico. Interacción e integración de conocimiento”.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2021-1112 evaluará la actividad realizada por la Ing. María Verónica Grossi (Art. 6º, R-CDNAT-2010-0280).



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

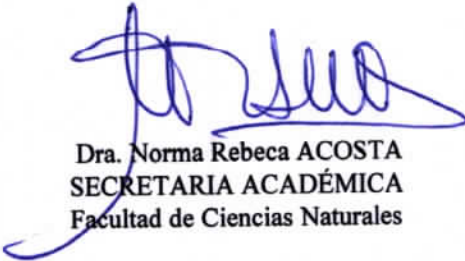
 "2022-Las Malvinas son Argentinas"

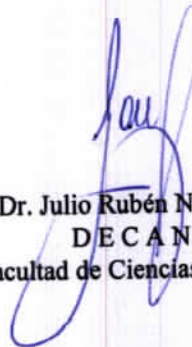


Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-935
SALTA, 7 de julio de 2022
Expediente N° 10.585/2021

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales, Interesada, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en RESERVA.
pgf


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales